

PROPOSICION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS DEL MES DE MARZO DE 2004, POR EL MANTENIMIENTO DE LAS URGENCIAS EN EL EQUIPO QUIRÚRGICO DE CONCORDIA.

A lo largo de los diez últimos años, el Ayuntamiento de Madrid ha ido cerrando los Centros de Urgencia Municipales, conocidos popularmente como Casas de Socorro, donde se atendía a toda persona que requería asistencia sanitaria urgente. El Ayuntamiento argumentaba la falta de competencia asistencia sanitaria de las Corporaciones Locales. En el año 2003 quedaban solo dos Centros de Urgencias Municipales: la Casa de Socorro de Centros, sita en la calla Navas de Tolosa, nº 10 que se cerró el pasado 9 de diciembre, y el Equipo Quirúrgico de Vallecas de la calle Concordia, 15 , cuyo cierre se produjo el 10 de enero.

El cierre de estos dos Centros ha provocado, sobre todo el de Vallecas, la protesta vecinal de las zonas. Pero el problema de este Centro, como ya hemos venido denunciando a lo largo de los años, es que las instalaciones son las de un Centro Quirúrgico con quirófanos, sala de Rayos, salas de curas, habitaciones, etc. Donde de podría atender tanto urgencias como cirugía menor programada, la plantilla del Centro la componen 15 cirujanos, 4 anestesiastas, 1 traumatólogo, 1 anestesista, 20 A.T.S, 10 auxiliares sanitarios y 4 trabajadores de personal no sanitario, todo ello para no atender más de 40 casos de urgencia leve al día. Ello supone una mala gestión de los medios y con coste insostenible, que junto al alegato de falta de competencia municipal, tiene como resultado la decisión política de cerrar el Centro, Pero ante la saturación de las urgencias hospitalarias y las lista de espera para intervenciones quirúrgicas en los hospitales de esta capital, lo socialmente deseable, sería en óptimo funcionamiento de este Equipo Quirúrgico de Vallecas.

Existe por tanto una falta de voluntad política por parte de las dos Administraciones, Comunidad y Ayuntamiento a fin de coordinar los recursos sanitarios existentes en el municipio de Madrid y dar un mejor servicio sanitario al ciudadano que creemos necesario superar.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales presenta al Pleno del Ayuntamiento de Madrid para su aprobación, la siguiente

P R O P O S I C I Ó N

1º Que el Ayuntamiento de Madrid, en coordinación con la Consejería de Sanidad del Gobierno Autonómico, planifiquen con la mayor brevedad posible el uso racional de las instalaciones del Equipo Quirúrgico de Concordia, de tal forma, que además de los servicios de medicina preventiva, que se tienen previsto funcionen en él, se siga prestando servicios que contribuyan a paliar la saturación de las urgencias hospitalarias y las listas de espera para intervenciones quirúrgicas..

2º Que se tomen las medidas presupuestarias oportunas para hacer las inversiones necesarias, que permitan que las prestaciones a pueda proporcionar el centro se realicen con la máxima eficacia.

Rafael Merino López-Brea
Portavoz Grupo Municipal Socialista
en el Distrito de Puente de Vallecas